

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

La Suscrita delegada, autorizada para este acto de conformidad al Acuerdo de Delegación No.472-2022 del 11 de octubre de 2022, a él/la señor(a) DIEGO ARTURO DURON DIAZ en su condición de apoderada legal INVERSIONES AGRICOLAS MG S. DE R.L HACE SABER: Que esta Secretaría de Estado, a través de la Dirección General de control de franquicias aduaneras, en las presentes diligencias incoadas en el expediente con número de ingreso expediente E2023002303 dictó auto que literalmente dice:

"SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS. - DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUNAERAS .-. SECRETARIA GENERAL. Tegucigalpa, M.D.C., dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) Vistas las diligencias contenidas en el expediente No. E2023002303, habiendo transcurrido el termino de diez (10) días hábiles, el cual se venció el día veintiuno (21) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), para que él/la abogado (a) DIEGO ARTURO DURON DIAZ en su condición de apoderada legal INVERSIONES AGRICOLAS MG S. DE R.L cumplimente con el requerimiento que consta en providencia de fecha dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), notificado por medio de tabla de aviso en fecha siete (07) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) y en virtud de que la documentación requerida no fue cumplimentada; EN CONSECUENCIA: conforme a lo establecido en el artículo 63, 81 numeral a) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ordena el archivo de las presentes diligencias. Articulo 14 numeral 12; artículo 87 del Código Tributario, artículos 43, 63, 81 numeral a) de la Ley de Procedimiento Administrațive. NQTIFÍQUESE . "FYS-SUAM CELESTE LOPEZ LI ACUERDO DE DELEGACIÓN No.472-2022"

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

SUAM CELESTE LOPEZ LA

ACUERDO DE DELEGACIÓN No.472-2022